MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creado por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 531/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURI ANUAL, A LA FIRMA "MAN MOTORS" PARA LA ADQUISICION DE 1 CAMION USADO Y 1 RECOLECTOR DE BASURA".----------

Minga Porã, 30 de agosto de 2.016.-

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **ADQUISICION DE 1 CAMION USADO Y 1 RECOLECTOR DE BASURA"**, y;----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: *En la etapa preliminar de evaluación el Comité procederá a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada según* ***el Pliego de Bases y Condiciones****, eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación sustancial o que dicha documentación sea insatisfactoria*, según consta en el Acta de Evaluación.----------

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la oferta de **"MAN MOTORS"**, *ha comprobado que se ajusta sustancialmente a los Documentos del llamado, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, también ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, este Comité de Evaluación determina que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.*----------

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la adquisición de 1 **CAMION USADO Y 1 RECOLECTOR DE BASURA** *por concurso de oferta de licitación Pluri-anual", a la Empresa,* **"MAN MOTORS"** *por la suma total de* ***Gs. 570.000.000 (Guaranies QUINIENTOS SETENTA MILLONES)****, conforme a las Planillas de Precio* que consta en el Acta de Evaluación.----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORAEN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1° ***APROBAR,*** el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado para la adquisición de **1 CAMION USADO Y 1 RECOLECTOR DE BASURA** por concurso de oferta Pluri-anual", conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR a la **Empresa: "MAN MOTORS"**, para la adquisición de **1 CAMION USADO Y 1 RECOLECTOR DE BASURA** por concurso de oferta Pluri-anual", por un monto total de ***Gs. 570.000.000 (Guaranies QUINIENTOS SETENTA MILLONES),*** de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN N° 28 /2.016 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA "MAN MOTORS" PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION USADO Y UN CAMION RECOLECTOR DE BASURA PARA USO MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PLURI ANUAL.----------

VISTO: La Nota N° 27 I.M., de fecha 30/08/2016, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE 1 CAMION USADO Y 1 CAMION RECOLECTOR DE BASURA PARA USO MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PLURI ANUAL, que según Resolución N° 531/2016 IM, adjudica a la FIRMA MAN MOTORS POR LA SUMA DE GS 570.000.000 (quinientos setenta millones)----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 31/08/2016, siendo considerada el dictamen de la Plenaria Constituida en Comisión por mayoría absoluta de los Concejales.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1° - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta a la FIRMA MAN MOTORS PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION USADO Y UN CAMION RECOLECTOR DE BASURA PARA USO MUNICIPAL - PLURI ANUAL .----------

Art. 2° - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "CON LA FIRMA MAN MOTORS", con RUC 2322615-3, Representada por el **Sr. Manfredo Edifonso Fetsch Wendpop** con C.I.N° 2.322.615, Por la suma de Gs. 570.000.000 (guaraníes quinientos setenta millones).----------

Art. 3° - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Ramón Roberto Rolón.-
Presidente Junta Municipal.-